



Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	DERECHO CIVIL II. OBLIGACIONES Y CONTRATOS		
Materia	DERECHO CIVIL		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	2009	Código	41445
Periodo de impartición	ANUAL (4,5 + 4,5)	Tipo/Carácter	OBLIGATORIA
Nivel/Ciclo		Curso	2
Créditos ECTS	9		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	FELIX CALVO VIDAL		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	<a href="mailto:fecavi@der.uva.es">fecavi@der.uva.es</a>		
Departamento	DERECHO CIVIL		

#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

##### Bloque X: "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS: 

##### c. Contenidos

Los contenidos quedan reducidos a las materias explicadas presencialmente y del resto del temario, las lecciones 13, 15 y 16 se prepararán con los materiales suministrados.

Se suprime la lección 18.

Los temas relativos a arrendamientos, depósito y préstamo se facilitan a través del campus virtual.

Del primer bloque se suprimen las lecciones relativas a responsabilidad extracontractual (lecciones 10 y 11)

##### d. Métodos docentes

Además de las clases presenciales ya impartidas, se basará en la aportación de contenidos a través del campus virtual (documentación, textos, evaluación online etc)

##### e. Plan de trabajo

##### f. Evaluación

La evaluación se realizará on line a través de la resolución de algún caso práctico y presentación de un trabajo a través del campus virtual. Los alumnos que tengan el primer parcial deberán realizar además otro trabajo y otro trabajo práctico

##### j. Temporalización





- VALORACIÓN CONJUNTA EN LA PROPORCIÓN INDICADA DEL TRABAJO Y OTROS INSTRUMENTOS (PRACTICAS, COMENTARIOS). Los que tengan aprobado el primer bloque se habrá valorado la realización de la prueba escrita con arreglo a la guía de principio de curso.
- **Convocatoria extraordinaria: Garantizando que quien no haya participado en la Evaluación Continua puede superar la asignatura.**
  - VALORACIÓN CONJUNTA EN LA PROPORCIÓN INDICADA DEL TRABAJO Y OTROS INSTRUMENTOS (PRACTICAS, COMENTARIOS) Los que tengan aprobado el primer bloque se habrá valorado la realización de la prueba escrita con arreglo a la guía de principio de curso, ya que el parcial aprobado se conserva para la convocatoria extraordinaria

## 8. Consideraciones finales





Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	DERECHO CIVIL II: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS		
Materia	DERECHO CIVIL		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	436	Código	41452
Periodo de impartición	ANUAL (1C -2C)	Tipo/Carácter	FB (Formación básica)
Nivel/Ciclo		Curso	SEGUNDO
Créditos ECTS	9		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOLA		
Profesor/es responsable/s	BLANCA SÁNCHEZ-CALERO ARRIBAS JACOBO B. MATEO SANZ		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	983-423-103 <a href="mailto:bscalero@der.uva.es">bscalero@der.uva.es</a> <a href="mailto:jacobo@der.uva.es">jacobo@der.uva.es</a>		
Departamento	DERECHO CIVIL		

#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

##### Bloque: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Carga de trabajo en créditos ECTS de esta asignatura anual PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE:

4,5

##### c. Contenidos

Lecciones previstas para el segundo cuatrimestre en el cronograma de la ficha de la asignatura enviada por el Campus Virtual el 16 de septiembre de 2019.

##### d. Métodos docentes

- .- **Primer cuatrimestre:** presencial.
- .- **Segundo cuatrimestre:**
  - .- Presencial hasta el 13 de marzo.
  - .- Por medio del Campus Virtual y del correo electrónico, desde el 13 de marzo.

##### e. Plan de trabajo

El cronograma de toda la asignatura se remitió, junto con la ficha de la asignatura, por el Campus Virtual el 16 de septiembre de 2019.

Lo referente al **primer cuatrimestre** se cumplió en los términos previstos en la ficha: lecciones 1ª a 16ª.

Lo establecido en la ficha para el **segundo cuatrimestre** era impartir las lecciones 17ª a 33ª del programa. Por lo que al segundo cuatrimestre y a sus correspondientes lecciones se refiere, hay que hacer las siguientes aclaraciones:

##### .- Antes de la declaración del estado de alarma se explicaron:

- .- Por Medio de lección magistral: las lecciones 17ª y 18ª (media lección).



.- Por medio de dos seminarios, cuya materia y fecha se comunicó por el Campus Virtual el 10 de febrero de 2020, las lecciones 21ª y 22ª.

**.- Después de la declaración del estado de alarma se ha recurrido a la docencia a través del Campus Virtual:**

.- **La materia de las lecciones que se habrían explicado como magistrales**, en un primer momento y al no saber cuánto iba a durar la situación de alarma, se enviaron por medio del Campus Virtual. Se procuró elegir lecciones cuyo contenido no fuera excesivamente complejo, por ello se envió la lección 24ª del programa (el préstamo) recurriendo al manual de referencia utilizado para los seminarios por considerar que facilitaba el entendimiento a los estudiantes. Posteriormente, fruto de la prórroga del estado de alarma y de la Resolución Rectoral de 7 de abril de 2020 por la que se declara la finalización del presente curso académico y su desarrollo de forma no presencial con carácter general, se han enviado por el Campus Virtual, en formato Word, los PowerPoints que se hubieran utilizado para la explicación en clase. De esta forma se harán llegar las siguientes lecciones del programa: la mitad pendiente de la lección 18ª, la lección 19ª, la lección 20ª y la lección 27ª.

.- **De los dos seminarios que, atendiendo al cronograma enviado por el Campus Virtual el 10 de febrero, no se han podido celebrar**, la materia del tercero (lección 23ª) se pudo dejar en la reprografía de la facultad la semana anterior al cierre del 13 de marzo (a los alumnos que no pudieron recogerlo y lo han comunicado por correo electrónico se les ha hecho llegar por ese medio), la materia del cuarto (lección 30ª) se ha remitido por el Campus Virtual.

**Por todo lo dicho, y atendiendo a las nuevas circunstancias**, las lecciones del plan de trabajo del segundo cuatrimestre no serán las originariamente previstas (17ª a 33ª) sino las siguientes: lecciones 17ª a 24ª y lecciones 27ª y 30ª. En consecuencia, y fruto de las nuevas circunstancias, no forman parte del plan de trabajo del segundo cuatrimestre y no serán objeto de evaluación las lecciones 25ª, 26ª, 28ª, 29ª, 31ª, 32ª y 33ª.

#### **f. Evaluación**

En la ficha de la signatura, enviada por el Campus Virtual el 16 de septiembre de 2019, se habían establecido los mismos criterios de evaluación para el primer y segundo cuatrimestre.

**A.- Los criterios de evaluación del primer cuatrimestre** se han aplicado en los términos previstos en la ficha.

**B.- En relación a los criterios de evaluación del segundo cuatrimestre**, hay que hacer las siguientes modificaciones derivadas del estado de alarma y la Resolución Rectoral de 7 de abril de 2020:

**1ª.- Por lo que respecta a los seminarios**, de los cuatro previstos en el cronograma enviado el 10 de febrero por el Campus Virtual, se pudieron celebrar presencialmente dos. Por otra parte, el 16 de marzo se enviaron, por medio del Campus Virtual, las siguientes indicaciones, que se transcriben a continuación, relativas a la evaluación de los seminarios:

**Por lo que a los seminarios se refiere**, los que, por la situación en la que nos encontramos, no puedan ser celebrados ni evaluados presencialmente se resolverán de la siguiente manera:

a.- La materia de esos seminarios, como en la ficha se dispone, entrará en el examen final de la asignatura, **de ahí su necesario estudio** y, por ello, todas las dudas



que os puedan surgir remitidas por correo electrónico: [jacobo@der.uva.es](mailto:jacobo@der.uva.es). Esas dudas también podrán ser planteadas y resueltas, cuando se reanude la actividad presencial, en el horario de tutorías.

b.- **Al no poderse llevar a cabo la evaluación de esos seminarios**, la puntuación que de dicha evaluación se deriva (0,5 puntos cada seminario) se sumará a la valoración atribuida en la ficha de la asignatura al examen final escrito (6 puntos): es decir, como el seminario del día 23 de marzo no se realizará ni evaluará, el valor del examen final escrito será 6,5 puntos; si, por prorrogarse la situación actual, tampoco se pudiera realizar ni evaluar el del día 20 de abril, el valor del examen final escrito será de 7 puntos.

.- **Por lo tanto, los dos seminarios realizados** suponen un 10% de la nota (1 punto), la puntuación de los otros dos seminarios se acumula a la valoración del examen escrito que pasa, fruto de esa acumulación, de un 60% a un 70% (de 6 a 7 puntos).

**2ª.- En cuanto a las prácticas y actividades desarrolladas en las clases**, su valoración para el segundo cuatrimestre era de un 20%. Fruto de la nueva situación, esta valoración se reduce al 10% (1 punto), el 10% que queda pendiente se acumula a la valoración del examen escrito, que pasa, fruto de esta acumulación y de las de los seminarios, a valer un 80% (8 puntos).

**3ª.- Por último, el examen final para quienes hubiesen aprobado el parcial o de toda la materia para los que no, estaba previsto en la ficha que valiera, en la convocatoria ordinaria y extraordinaria, un 60% y fuera escrito tipo test y/o preguntas de desarrollo. Como consecuencia de la situación actual, y atendiendo a lo dicho anteriormente, PASA A VALER UN 80% (8 PUNTOS) Y SERÁ ESCRITO, pero se llevará a cabo por medio de uno o más SUPUESTOS PRÁCTICOS que se remitirán por el Campus Virtual el día y hora que se establezca para la realización de este examen; SOBRE ESTE O ESTOS SUPUESTOS PRÁCTICOS SE FORMULARÁN PREGUNTAS CUYA CORRECTA RESPUESTA, EN EL TIEMPO QUE SE DETERMINE PARA SU REALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL CAMPUS VIRTUAL, SERÁ LO QUE SE EVALÚE.** Atendiendo a las circunstancias particulares en la que esta evaluación se desarrolla, los profesores de la asignatura ya cuentan con que para su realización se podrá recurrir a todos los materiales entregados y explicados durante el curso.

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO

*Añada tantos bloques temáticos como considere.*

**5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020**

Envío de materiales docentes por el Campus Virtual y, en algún caso, por correo electrónico. Solución de las dudas que puedan plantearse sobre esos materiales por medio del correo electrónico. Además, la solución o respuesta a las dudas también se envía, sin dar ningún dato sobre quién la ha planteado, al Campus Virtual.

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Total presencial		Total no presencial	

**7. Sistema y características de la evaluación**

**YA SE HA EXPLICADO ANTES EN LA LETRA f Y SE EXPONEN TAMBIÉN EN EL APARTADO POSTERIOR DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL:** Se han tenido en cuenta los criterios de evaluación reflejados en la ficha enviada el 16 de septiembre de 2019 por el Campus Virtual.

**MATERIA CON LA QUE SE VA A LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y FORMA DE EVALUARLA:**

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación expuestos anteriormente con las matizaciones siguientes:

**Examen (valoración 80%: 8 puntos)**

Quien hubiese aprobado el primer parcial irá a la convocatoria ordinaria sólo con la materia del segundo parcial, en la que se incluye la materia de las **clases que han sido o habrían sido presenciales** (y se han enviado por el Campus Virtual) **y los seminarios presenciales o que lo habrían sido** (y se han resuelto por el Campus Virtual) **del segundo parcial. Por lo tanto, el supuesto práctico y las preguntas para su evaluación versarán sobre esa materia: lecciones 17ª a 24ª y lecciones 27ª y 30ª.** Si no aprueba el examen de la convocatoria ordinaria no se le hará la media: tendrá que examinarse en la convocatoria extraordinaria, ahora bien, de la misma materia que en la convocatoria ordinaria: 2º parcial. Quiere esto decir que la nota del parcial se guarda hasta la convocatoria extraordinaria.

Quien no hubiese aprobado el primer parcial irá a la convocatoria ordinaria con **toda la materia:** entendiendo por tal **la de todas las clases de este curso que han sido o habrían sido presenciales** (y se han enviado por el Campus Virtual) **y la de todos los seminarios de este curso que han sido o habrían sido presenciales. Por lo tanto, el supuesto práctico y las preguntas para su evaluación versarán sobre esa materia: lecciones 1ª a 24ª y lecciones 27ª y 30ª.**

**Seminarios presenciales (valoración 10%: 1 punto).**



La materia de los seminarios presenciales de quien ha aprobado el primer parcial ha sido la que correspondía, en cada caso, a los seminarios presenciales del segundo parcial (segundo cuatrimestre). Esa ha sido la materia evaluable.

La materia de los seminarios presenciales de quien no aprobó el primer parcial ha sido la que correspondía, en cada caso, a los seminarios del segundo parcial (segundo cuatrimestre). Ahora bien, la materia evaluable ha sido la de ese seminario presencial y la parte correspondiente del o de los seminarios del primer cuatrimestre: en cada seminario presencial del segundo parcial (segundo cuatrimestre) se ha comunicado qué seminario, o parte del mismo, del primer parcial (primer cuatrimestre) ha sido también objeto de evaluación.

**Prácticas evaluables y actividades desarrolladas en las clases teóricas que han sido presenciales (valoración 10%: 1 punto).**

En esta parte de la nota (10%), a los alumnos que hayan aprobado el primer parcial se les evaluarán y valorarán en la convocatoria ordinaria las actividades realizadas en el segundo semestre (segundo parcial).

En esta parte de la nota (10%), a los alumnos que no hayan aprobado el primer parcial se les evaluarán y valorarán en la convocatoria ordinaria las actividades realizadas durante todo el año.

**N.b.:**

**A.- La nota final de quien aprobó el primer parcial** derivará de la media realizada con la de la convocatoria ordinaria (2º parcial para estos alumnos), siempre y cuando esta última sea de 5 o más puntos, si es inferior, será esta última su nota final.

En el caso de que sí sea procedente la realización de la nota media, por haberse aprobado el primer parcial y la convocatoria ordinaria, la valoración de cada parcial será proporcional al número de créditos ECTS sobre los que haya versado la evaluación de cada examen: cada examen (primer parcial y convocatoria ordinaria) valdrá un 50%.

**B.- La nota final de quien se examina de toda la materia** será la que se obtenga en la convocatoria ordinaria.

**MATERIA CON LA QUE SE VA A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y FORMA DE EVALUARLA:**

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación expuestos anteriormente en la ficha con las matizaciones siguientes:

**Parte teórica (valoración 80%: 8 puntos)**

Quien hubiese aprobado el primer parcial irá a la convocatoria extraordinaria con la misma materia que a la convocatoria ordinaria, esto es, la del segundo parcial. Si no aprueba esta materia no se le hará media con lo cual no aprobará la asignatura.

Quien no hubiese aprobado el primer parcial irá a la convocatoria extraordinaria con la





misma materia que a la convocatoria ordinaria, esto es, toda la materia.

**Prácticas evaluables y actividades desarrolladas en las clases teóricas (10%: 1 punto), seminarios (10%: 1 punto).**

Se mantendrán, para **quienes vayan** a la convocatoria extraordinaria (2ª convocatoria) **con el segundo parcial**, las puntuaciones que se hubiesen tenido en cuenta para la convocatoria ordinaria en lo referente a: prácticas evaluables y actividades desarrolladas en las clases teóricas (10%: 1 punto) y seminarios (10%: 1 puntos).

Se mantendrán, para **quienes vayan** a la convocatoria extraordinaria (2ª convocatoria) **con toda la materia**, las puntuaciones que se hubiesen tenido en cuenta para la convocatoria ordinaria en lo referente a: prácticas evaluables y actividades desarrolladas en las clases teóricas (10%: 1 punto) y seminarios (10%: 1 punto).

**N.b.:**

**A.-** La **nota final de quien aprobó el primer parcial** derivará de la media realizada con la de la convocatoria extraordinaria (2ª convocatoria), siempre y cuando esta última sea de 5 o más puntos, si es inferior, será esta última su nota final.

En el caso de que sí sea procedente la realización de la nota media, por haberse aprobado el primer parcial y la convocatoria extraordinaria (2ª convocatoria), la valoración de cada parcial será proporcional al número de créditos ECTS sobre los que haya versado la evaluación de cada examen: la nota del primer parcial valdrá un 50% y la de la convocatoria extraordinaria (2ª convocatoria) otro 50%.

**B.-** La **nota final de quien se examina de toda la materia** será la que se obtenga en la convocatoria extraordinaria.

## 8. Consideraciones finales

El porcentaje atribuido al examen, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria (80%), puede que no cumpla con los requisitos establecidos en la Memoria Formalizada Verifica de esta asignatura, pero entendemos que lo establecido en esa Memoria no está pensado para una situación como la que estamos pasando. Hemos procurado aplicar a la docencia presencial impartida hasta el 13 de marzo la valoración proporcionalmente más justa. A partir de esa fecha, nos parece que lo más favorable para nuestros alumnos, teniendo en cuenta que no se puede llevar a cabo ninguna actividad docente presencial (clases, seminarios, tutorías...), es permitirles, al menos, realizar un examen de preguntas sobre uno o más supuestos prácticos en el que puedan contar con el apoyo de todos los materiales docentes de este curso, y cuyo valor porcentual sobre el total de la nota (80%) facilite superar la materia.